

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y siete, se reúnen bajo la presidencia de su titular Sra. Lía Ester Angelinetti, nueve señores Concejales cuyas firmas se registran a fojas 89 del Libro de Asistencia, anotándose la ausencia con aviso de los Sres. Concejales Ubieta, Latuf y Goldaracena.-

Sra. Pte.: Sra. y Sres. Concejales hoy es un día muy especial para todos los vecinos de Gral. Madariaga ha fallecido el Padre Carlos Silvestre que es parte de la historia de Madariaga, una persona que se brindó totalmente a nuestra comunidad y que nuestra comunidad ha considerado y seguirá considerando como parte importante e integrante de todos los hacedores del Gral. Madariaga con el que contamos y con el que soñamos.

El D.E. a través de un Decreto del Sr. Intendente ha decretado duelo por el día de hoy y mañana, por lo tanto vuelvo a solicitar a la Sra. Concejala Botto que se acerque hasta el estrado y coloque la bandera a media asta en señal de duelo y de recordación por el Padre Carlos Silvestre. Tiene la palabra el Conc. Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Hace 30 años llegó un sacerdote a nuestra Parroquia, traía el fervor peninsular nacido en Castello Digodevo Provincia de Treviso, Benetto, el 2 de noviembre de 1921, llegó a Madariaga el 11 de marzo del 61, en Italia quedaron su madre y alguno de sus hermanos; el tiempo transcurrido en nuestra comunidad no hizo mas que afianzar el cariño de este su pueblo. Alguna vez nos conmovimos todos por una despedida que tuvo un final feliz, como tenía que ser con el regreso del hijo ausente, el Padre Carlos el de salidas imprevistas y precisas, el que logro embellecer el templo parroquial, hacer construir el gran salón, refugio de todas las inquietudes y opiniones, la casa del párroco acorde a la época, que vio iniciar nuestra Capilla de la Medalla Milagrosa y renovar la de nuestra Sra. de Luján, que dio nacimiento a las parroquias de Pinamar y Villa Gesell, que apuntaló el nacimiento de más de una institución hasta el día de hoy que el destino de Dios cambió su puesto de misión. Sabido es, que los años traen rotaciones en un mundo de gran cosecha, y pocos segadores. La síntesis de su pensamiento fue sugestiva tanto como elocuente, dimisión instrumento de amor, nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Romero.-

Sr. Conc. Romero: Si, Sra. Pte., el Bloque de Concejal de la U.C.R. se quiere adherir al duelo por tan lamentable pérdida, yo creo que no hay palabras que alcancen para enumerar la bondad del Padre Carlos, por lo tanto simplemente pido un minuto de silencio en su homenaje.-

Sra. Pte.: Muchas gracias, por secretaría se leerá el proyecto de Decreto.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Si ningún Conc. va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionando el Decreto n° 241/97, registrada a fojas n° 1937 del Libro Anexo.-

Por secretaría se da lectura al Decreto de convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 8 de mayo de 1997.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Informe de Presidencia.-
- 5) Decreto de Presidencia n° 80/97 ref. Ampliación de Recursos y Presupuesto de Gastos del H.C.D.
- 6) Despacho del honorable Concejo Deliberante reunido en Comisión; proyecto de Resolución en relación a la Resolución n° 326/97 del Honorable Cuerpo en referencia a la Seguridad de Bienes y Personas de nuestra comunidad.-
- 7) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 701/97. Proyecto de Ordenanza ref. Implementación “Plan trienal 97, 98 y 99.-
- 8) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 681/97. Proyecto de Ordenanza ref. Declarar de Interés municipal el “VI Encuentro Nacional de Docente de Educación Técnica, Formación Profesional y aerotécnica” que se desarrollará del día 13 al 15 de agosto de 1997 en la Ciudad de La Plata.-
- 9) Despacho de la Comisión de Acción Social. Expte. Interno n° 3136/97 Proyecto de Resolución del H.C.D. de Villa Gesell ref. Aprobación de la Ley Nacional de Salud Reproductiva.-
- 10) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno n° 3138/97. Proyecto de Resolución en adhesión a la Declaración n° 14/97 del H.C.D. de Coronel Suárez; referente Control y erradicación de la fiebre aftosa.-
- 11) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno n° 3131/97. Proyecto de Comunicación en adhesión a la comunicación n° 36/97 del H.C.D. de Pehuajó en relación al control de medios de comunicación en el marco de las condiciones éticas y morales establecidas para que no se agreda a la familia.-
- 12) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 1292/96 Interno 3097/97. Proyecto de Ordenanza referente Instalación y funcionamiento de pista hípica.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. a las Sras. y Sres. Concejales, regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 12/97.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Y Sras. Concejales el punto 2) del Orden del Día, acta de la Sesión Ordinaria del día 8 de mayo de 1997. Si ningún Concejales va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sra. Secretaria: Da lectura a los Asuntos Entrados.-

- 1) Interno 3149 – Expte. del D.E. n° 523/97 Proyecto de Ordenanza ref. Construcción 80 viviendas. Gira a Tierras, Obras y Servicios.-
- 2) Interno 3150 – Resolución n° 733/97 del H.C.D. de Coronel Pringues solicita adhesión referente proyecto de Ley sobre Endeudamiento Financiero. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
- 3) Interno 3151 – Resolución n° 72/97 del H.C.D. de Lamadrid. Solicita adhesión, referente creación fondo provincial para actividades de asociaciones de Bomberos Voluntarios. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
- 4) Interno 3152 – Resolución del H.C.D. de la Costa. Solicita adhesión en relación al reclamo efectuado por autoridades de parques nacionales. Gira a Acción Social.-
- 5) Interno 3153 – Resolución n° 621/97 del H.C.D. de Tres Arroyos. Solicita adhesión, referente estudio Código Alimentario. Gira a Acción Social.-
- 6) Interno 3154 – Comunicación n° 35/97 del H.C.D. de Pehuajó. Ref. utilización armas de su propiedad por Policía Bonaerense. Gira a Acción Social.-
- 7) Interno 3135 – Resolución del H.C.D. de San Antonio de Areco. Ref. medidas de refinanciamiento de deudas. Gira a Hacienda y Presupuesto.-
- 8) Interno 3156 – Nota de la Cámara de Comercio, ref. Hipermercados. Adosado a documentación.-
- 9) Interno 3157 – Expte. del D.E. n° 681/97 Proyecto de Ordenanza ref. adhesión al Encuentro Nacional de Docentes de educación Técnica y Formación Profesional y Agrotécnica. Despacho.-
- 10) Interno 3158 – Expte. de. D.E. n° 669/97 Proyecto de Ordenanza ref. eximición de tasas adeudadas. Gira a Hacienda y Presupuesto.-
- 11) Interno 3159 – Expte. del D.E. n° 701/97 Proyecto de Ordenanza ref. Implementación Plan Trienal 97,98, 99 (con pase de Presidencia a la Comisión de Hacienda y Presupuesto). Despacho.-
- 12) Interno 3160 – Expte. del D.E. n° 729/97 Proyecto de Ordenanza ref. Modificación ordenanza n° 886/97. gira a Hacienda y Presupuesto.-
- 13) Interno 3161 – Nota del Sr. Pedro S. Alcuáz. Solicita construcción Monumento al Gaucho. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto.-
- 14) Interno 3162 – Expte. del D.E. n° 729/97. Proyecto de Ordenanza ref. Ampliación Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 1997. Aprobación subsidio Hospital Municipal. Se trata sobre tablas.-
- 15) Interno 3163 – Expte. del D.E. n° 745/97 Proyecto de Ordenanza ref. Ampliación de Recursos y Presupuesto de Gastos 1997. Gira a Hacienda y Presupuesto.-
- 16) Interno 3164 – Nota del Sr. Angel Cano D.N.I. n° 13.526.223. solicita resolución ref. Expte. Interno n° 3015/96. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones, adosar al expte. n° 3015.-
- 17) Interno 3165 – Expte. del D.E. n° 726/97 la Asociación de Apicultores comunica a la Municipalidad que esta puede disponer del predio que le fuera otorgado por ordenanza n° 715/94. gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

18) Interno 3166 – Expte. del D.E. n° 145/94 ref. Autos caratulados “TISI J.C. Y OTROS C/ MAJERSKY JUAN S/ INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS. Pasa a Secretaría.-

Sra. Pte.: Quiero decirles a los Sres. Concejales que el día 15 del corriente a las 19,30 hs. en la Biblioteca Pública José Hernández del Club El León de nuestra ciudad, hemos sido invitados a la conferencia sobre hitos y bisagras de la historia argentina que dictará el Dr. Enrique Pignedo. Y hemos recibido la invitación del Intendente Municipal, Ing. Adrián Mircovich, para invitarnos a la conmemoración de 147 aniversario de la muerte del Gral. San Martín a llevarse a cabo el día 17 del corriente a las 14,45 hs. en la plaza San Martín de nuestra ciudad.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 5) del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el Decreto de Presidencia ampliando el Cálculo de Recursos en la partida gastos generales. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto n° 242/97; obrante a fojas n° 1938 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 6) del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 6) del Orden del Día. Tiene la palabra el Conc. Jaureguiberry.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Sra. Pte. Realmente los considerandos que ha leído la Secretaria del Concejo está tal vez explicitado toda la intención de este Concejo, la preocupación de este Concejo; nosotros hemos mantenido, que ahí no lo dice, pero hemos mantenido una reunión con el subcomisario de Madariaga, a cargo de la comisaría de Madariaga, en una reunión como dice ahí del Concejo en Comisión. Yo pienso que lo expresado y en esta Declaración del Concejo, es la preocupación de este Concejo que por supuesto representa a Madariaga, es la preocupación del municipio de Madariaga, de toda la gente de Madariaga, que vemos casi ya azorados este problema de delincuencia que se está incrementando de una manera que realmente nos sorprende, nos pone indefensos ante estos delincuentes. Ya realmente es el común en la conversación de la gente, en la familia, en cualquier lugar de reunión de que hasta no sabríamos que hacer si nos encontráramos con algún delincuente en nuestros propios hogares, algunos les ha ocurrido, los que nos a pasado todavía tener la suerte de no haberlo experimentado tenemos enormes preocupaciones. Por eso es, Sra. Pte. Que pienso que la expresión de este Concejo, que estoy seguro que lo vamos a sacar porque lo hecho por unanimidad, lo hemos tratado así, y el Concejo representando a la gente extendió al secretario de seguridad, al Dr. Brown, al Gobernador Duhalde, a ambas Cámaras, todo esto yo no digo que es poco, pero es lo más que nosotros desde este Concejo podemos pedirle a las autoridades. Nosotros no culpamos a la policía, porque realmente también dicen por ahí de que los efectivos que tiene a cargo el Subcomisario son pocos, pero tal vez necesitaríamos que estas mismas autoridades que mencione nos manden, no queremos menospreciar por supuesto al subcomisario que hará todo lo que puede, pero queremos que nos manden un comisario, que nos manden más móviles, que nos

manden más efectivos porque realmente no sabemos de que manera vamos a poder solucionar este problema que nos aqueja a todo Madariaga. Nada más, Sra. Pte.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sra. Pte. Por supuesto estando de acuerdo desde el Bloque Justicialista con las palabras del Conc. Jaureguiberry, una expresión que compartimos totalmente, pero queremos también que quede reflejado que la inquietud de este Cuerpo también es elevar la solicitud no solo a un hecho cuantitativo, sino a un hecho de la calidad del servicio de policía. Por eso es que cuando hablamos en el articulado de hacer referencia a las cámaras de que se reverá y que se considere el Código Penal, estamos yendo a lo que de fondo debe ser el trabajo que debemos realizar desde la Comunidad, desde la Sociedad, exigiéndole a quienes son responsables desde una legislatura velen y vean por la seguridad porque no pasa solamente por los agentes policiales, pasa por las leyes, entonces creo que el peso ferviente que le ha dado el Cuerpo en su totalidad a este Despacho tiene ese principal motivo, también por supuesto podemos hablar de cantidades y de móviles, pero yo creo que aquí está lo que debemos trabajar y debemos solicitar que quienes están en estas Cámaras, quienes nos representan a nivel provincial y nacional se preocupen y le den el arma justa que no necesariamente tenga que ser un arma de fuego, sino que puede ser una ley decorosa y acorde con la situación social que estamos viviendo. Nada más, Sra. Pte.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Romero.-

Sr. Conc. Romero: yo Sra. Pte., adhiero a la palabra de los Concejales Jaureguiberry y Mansilla, pero quisiera agregar que ahí en ese articulado según lo que se envía al Dr. Brown se le agregue la palabra urgente, porque es urgente la necesidad que tenemos. No alcanza con la buena voluntad que pone la policía local, necesitamos tomar medidas urgentes. Y también le quiero sugerir que en el art. 3º donde dice que se eleve a las Cámaras el pedido, si es posible solicitar a los municipios vecinos adhesión, para que seamos no sólo Madariaga el que lo pide, porque este es un problema generalizado. Por lo tanto creo que todos, los Municipios vecinos, casi toda la Provincia, creo que es necesario que, si es posible se adhieran para que tenga más fuerza ante las Cámaras, ante nuestros legisladores.-

Sra. Pte.: Hay una moción del Conc. Romero, para que en el art. 4 donde se pide la copia al Secretario de Seguridad de la Provincia, al Sr. Gobernador y a ambas Cámaras de la Legislatura, agregar a los Municipios vecinos, entiendo Gral. Lavalle, Pinamar, Villa Gesell y La Costa. Tiene la palabra el Conc. Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Sugeriría que fuera a la quinta Sección Electoral.-

Sra. Pte.: Entonces enviaríamos copia para que los Municipios que integran la quinta Sección Electoral, solicitando adhesión. Con la modificación propuesta por los Sres. Concejales. Ponemos a votación el Despacho. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución nº 327/97; obrante a fojas nº 1939 y 1940 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 7) del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Romero.-

Sr. Conc. Romero: Si, Sra. Pte. Veo con sumo agrado que estemos incluidos en este plan, pero hemos observado que en ningún lugar del expediente figura que esto es un subsidio, por lo tanto yo creo que se debería aclarar. Si fuera realmente un subsidio lo vemos con mucho agrado y yo adelanto mi voto favorable. Pero quiero que se aclare que sea un subsidio primero.-

Sra. Pte.: tiene la palabra el Conc. Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: si, Sra. Pte. El plan Trienal 97, 98, 99 es un plan de obra anunciado y ya digamos a puesto en ejecución el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través del mismo a jerarquizado la posibilidad de que los Municipios a través de obras distritales en las cuales debe darle la mayor importancia a la mano de obra local, permite que a través de los montos que, como bien dice en los considerandos, en esta primera etapa del año 97 que baja la Provincia estos \$ 500.000, son para obras de las cuales el Municipio van a presentar planes de trabajo los cuales no están especificados, porque no es un subsidio, es un dinero para plan de obra de un dinero no retornable, pero que no viene con el logo de subsidios, o sea que son para planes de obra no retornable. No está especificado, pero con esta intención se creó el plan Trienal y bajo la jurisdicción de los municipios se van a ejecutar las obras y, como bien lo decía, son montos no retornables. En la primera etapa a Gral. Madariaga, la Provincia le va a suministrar estos \$ 500.000 que van a ser canalizados seguramente a través de obras de mejoramiento de servicio, del mejoramiento de la calidad de vida de la gente de Gral. Madariaga, la cual la posibilidad de administrar este dinero se les da a la Municipalidad de Gral. Madariaga el poder, por decirlo de alguna manera, exprimirlo al máximo este monto para que Gral. Madariaga vea volcado en la mayor cantidad de obras posible, en el mejoramiento general de la ciudad, y a su vez, en su momento cuando aprobemos el plan de obras vamos a plantear el hecho, como lo hemos venido haciendo, si bien es un monto no retornable podamos crear algún tipo de recupero para poder seguir realizando en Gral. Madariaga. Nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Romero.-

Sr. Conc. Romero: Quiero aclarar que tampoco dice retornable en el expediente, no dice ni subsidio, no quiero poner obstáculos en esto pero quiero que quede claro no sea que el día de mañana salgan con que estamos debiendo \$ 500.00 si es así no hay ningún inconveniente pero no dice en ningún lado que sea retornable, ni dice subsidio. Una vez aclarado esa situación, no hay inconveniente.-

Sra. Pte.: tiene la palabra el Conc. Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, no es un subsidio, pero el plan trienal de la Provincia de Buenos Aires no habla de retorno de este dinero, este dinero es simplemente para que los Municipios a través

de obras distritales en las cuales debe darle la mayor importancia a la mano de obra local, permite que a través de los montos que, como bien dice en los considerandos, en esta primera etapa del año 97 que baja la Provincia estos \$ 500.000, son para obras de las cuales el Municipio van a presentar planes de trabajo los cuales no están especificados, porque no es un subsidio, es un dinero para plan de obra de un dinero no retornable, pero que no viene con el logo de subsidios, o sea que son para planes de obra no retornable. No está especificado, pero con esta intención se creó el plan Trienal y bajo la jurisdicción de los Municipios se van a ejecutar las obras y, como bien lo decía, son montos no retornables. En la primera etapa a Gral. Madariaga, la Provincia le va a suministrar estos \$ 500.000 que van a ser canalizados seguramente a través de obras de mejoramiento de servicio, del mejoramiento de la calidad de vida de la gente de Gral. Madariaga, la cual la posibilidad de administrar este dinero se les dá a la Municipalidad de Gral. Madariaga el poder, por decirlo de alguna manera, exprimirlo al máximo este monto para que Gral. Madariaga vea volcado en la mayor cantidad de obras posible, en el mejoramiento general de la ciudad, y a su vez, en su momento cuando aprobemos el plan de obras vamos a plantear el hecho, como lo hemos venido haciendo si bien es un monto no retornable podamos crear algún tipo de recupero para poder seguir realizando en Gral. Madariaga. Nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Romero.-

Sr. Conc. Romero: Quiero aclarar que tampoco dice retornable en el expte., no dice ni subsidio, no quiero poner obstáculos en esto pero quiero que quede claro no sea que el día de mañana salgan con que estamos debiendo \$ 500.000 si es así no hay ningún inconveniente pero no dice en ningún lado que sea retornable, ni dice subsidio. Una vez aclarado esa situación, no hay inconveniente.-

Sra. Pte.: Tiene a palabra el Conc. Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, no es un subsidio, pero el plan trienal de la Provincia de Buenos Aires no habla de retorno de este dinero, este dinero es simplemente para que los Municipios ejecuten obras. De todas maneras estamos ante la celeridad que deben firmarse los convenios, la Provincia en ningún momento ha expresado que los Municipios tengan que devolver el mismo y creo que es totalmente conveniente, hoy por hoy darle la facultad al Municipio para que firme dicho convenio y pueda ejecutar las obras. Creo que son oportunidades y dineros que no es muy frecuente recibir y privar a la sociedad de Gral. Madariaga que pueda contar con este dinero para volcar obras hacia su comunidad, creo que no sería conveniente.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 940/97; obrante a fojas n° 1941 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 8) del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Señores Concejales el punto 8 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR

UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 941/97; obrante a fojas n° 1942 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 9 del Orden del Día.-

Sra. Pte.. Tiene la palabra la Conc. Botto.-

Sra. Conc. Botto: Como se leyera por Secretaría, este proyecto tiene media sanción en la Cámara de Diputados desde el año 1995, tiene como objetivo la prevención de enfermedades infecto contagiosas y planificación familiar y la libre elección de la maternidad y la paternidad. Tiene como objetivo proveer a todos los hospitales de la información necesaria y de todos los métodos anticonceptivos que fueran necesarios, como bien digo, para la distribución entre hombres y mujeres de escasos recursos.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Ponemos a votación el punto 9) desorden del Día. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución n° 328/97; obrante a fojas n° 1943 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 10 del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Jaureguiberry.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Con referencia a esta nota, realmente nos place mucho, a la gente de Madariaga, no podemos negar, nuestra relación con todo lo que sea aftosa y la gente de campo. El país en la parte económica Madariaga, vivimos casi de los productores de campo, sobre todo la ganadería, entonces yo hago un poquito de historia, sobre aftosa. Argentina hasta abril del 94 era un país con aftosa, tenía serios problemas en la colocación de nuestras carnes que mundialmente son reconocidas como las de más rico sabor, luego comenzó con esta campaña de vacunación oleosa y hecha por vacunadores, el mismo propietario y había problemas con las vacunas y con los mismos propietarios que desgraciadamente a veces no hacían lo que debían hacer que era vacunar, entonces con este plan realmente, en Madariaga se creó el caso de FUSAMA implementada por SENASA, por los productores que dio un resultado fantástico sinceramente, porque usted fíjese que de un país con aftosa de golpe cortamos erradicamos la aftosa en la Argentina, y desde abril del 94 hasta ahora en todo el país no hay una sola declaración de un foco de un campo por ahí que haya tenido aftosa, entonces esa declaración que ha leído la Sra. Secretaria, que Argentina fue declarada un país libre de aftosa con vacunación. Tal vez para alguien que no esté muy relacionado con esto no lo entienda, es un país libre con vacunación. Hay otros países todavía, como los países Asiáticos que no nos quieren comprar carne porque ellos quieren la carne libre de aftosa sin vacunación, pero fíjese que en Argentina estamos a un paso de eso porque es un país libre con vacunación pero hace 3 años y medio que ya no hay ningún foco quiere decir que ahora el próximo paso va a ser un país libre de aftosa sin vacunación, quiere decir libre de aftosa total, entonces si vamos a estar en el concierto mundial, que ahora hemos mejorado muchísimo y como dije recién los países asiáticos nos van a comprar carne y estamos a un pasito de lograr el éxito total de esta episodista que nos afectaba. También

sugería hace unos días aquí mismo, de que habría que mandar a hacer publicidad de esto porque es una manera de felicitarlos a los productores de Madariaga, entonces sugiero Sra. Pte., si el Concejo lo aprueba, de que se le de publicidad a todo esto y que se arbitre, la forma de hacerlo porque es un tipo de reconocimiento a los productores por ellos y por el país. Nada más, Sra. Pte., muchas gracias.-

Sra. Pte.: Con salvedad propuesta por el Conc. Jaureguiberry de dar publicidad de este Despacho en los medios, solicito el voto de los Sres. Concejales. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución n° 329/97; obrante a fojas n° 1944 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 11 del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 11 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación n° 294/97, obrante a fojas n° 1945 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 12 del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Jaureguiberry.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sra. Pte., este es un proyecto que estaba hace un tiempo en el Municipio, en el Concejo quiero decir, y ha sido aprobado o intentamos que sea aprobado. Queremos aclarar que la ley 10.305 hace referencia a las carreras cuadreras, hay una diferencia entre carreras cuadreras y carreras de hipódromos, nosotros no podemos autorizar hipódromos porque no estamos facultados para hacerlo. Los municipios estamos facultados únicamente a autorizar carreras cuadreras, la intención es de hacerlo como atracción turística, si esta firma quiere hacer otro tipo de cosas, hablo en el sentido profesional, es decir pasar a la categoría de hipódromos, ya no es competencia del Municipio, es decir lo que nosotros hacemos es autorizar una atracción turística más, de entretenimiento más, lo que la faculta las leyes que existen, nada más que esta es nuestra intención, este se hace en un lugar remoto en donde tal vez geográficamente no sea malo para Madariaga. Nada más.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 942/97; obrante a fojas n° 1946 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 13) del Orden del Día, incorporado de Asuntos Entrados.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 13) del Orden del Día. Tiene la palabra el Conc. Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sra. Pte. Simplemente para hacer mención creo que ha sido el espíritu permanente del Cuerpo de que todo subsidio que atienda a paliar y digamos a subsanar y atender las necesidades de la gente como es en el tema salud, ha sido, reitero, el espíritu del Cuerpo darle la importancia que se merecen es por eso que el Bloque de Concejales Justicialistas en cierta manera, agradece al Bloque de Concejales por darle la importancia que esto merece, en primer lugar por aceptar el tratamiento sobre tablas y hacemos hincapié que la comunidad de Gral. Madariaga debido al incremento de servicios que permanentemente está ofreciendo el Hospital Municipal, creo que viene bienvenido este subsidio y seguramente va a facilitarle al vecino, todavía, una mejor atención tanto primaria como en servicios especiales que ya hoy brinda el nosocomio local. Por eso, es que aprobamos o el Bloque de Conc. Justicialistas adelanta su aprobación a dicho subsidio.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Romero.-

Sr. Conc. Romero: El Bloque de Concejales Radicales no puede estar ajeno a tan loable acción de recibir ese dinero, por lo tanto, no podíamos tampoco dejar de votar favorablemente que se tratara sobre tablas y favorablemente el proyecto.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Frontini.-

Sr. Conc. Frontini: Si, Sra. Pte. Es para reiterar obviamente lo que este Bloque viene reiterando cada vez que acepta y aprueba un subsidio sobre todo para el hospital municipal, lo que veíamos con agrado por parte de la Provincia que cada vez que el hospital necesita, nos socorre con dinero, con subsidios, es que reconozco el esfuerzo que hace el hospital municipal de Gral. Madariaga y que nos aumenta la coparticipación que es necesaria, no que estemos esperando las dádivas de la Provincia para poder solucionar los problemas hospitalarios de Madariaga, sino que ya venga incorporado en un aumento de la coparticipación. Gracias, Sra. Pte._

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, yo quiero jerarquizar en estos subsidios el esfuerzo que hace el D.E. en gestionarlos, el aumento de coparticipación, que permanentemente se hace mención, lo hemos visto reflejado este año y en los Asuntos Entrados, tenemos un aumento en las partidas el cual se realiza en parte con aumento de coparticipación que la Provincia ya ha realizado. Por eso es que quiero diferenciar que la Provincia está aumentando la coparticipación de Gral. Madariaga, pero también quiero recalcar que estos subsidios son a través de gestiones que el D.E. realiza porque creo que hay organismos dentro de la Provincia de Buenos Aires o en la Nación misma que tienen partidas para subsidios, entonces hay que acercarse, gestionarlos y lograr que lleguen a Comunidades como Gral. Madariaga, para atender necesidades como la salud, en esto compartimos que son necesidades más loables para gestionar este tipo de subsidios, pero el aumento de coparticipación ya en una oportunidad lo hemos visto implementado, en este momento acaba de entrar a Comisión un proyecto de ampliación de partida, lo cual en gran parte está realizada con aumento de coparticipación.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto.
APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 943/97; obrante a fojas
n° 1947 del Libro Anexo.-

Habiendo concluido la Sesión Ordinaria del día de la fecha, reitero a los Sres. y Sras. Concejales la invitación para asistir al sepelio del Padre Carlos que se realizará mañana a las 11,30 hs. Invito a la Conc. Botto a arriar la bandera.-